



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL – LA LIBERTAD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SOLICITO: Levantamiento de suspensión y asignación de Número de Registro Único de Colegiación, por tener Colegiatura Regional y encontrarme suspendido como miembro del CLAD por la causal establecida en el literal a) del artículo 34° del Decreto Supremo N° 020-2006- ED y no tuviera Número de REGUC asignado.

SEÑOR Decano Regional del CORLAD.....

Yo VICTORIA ROMULA MOLINA CADILLO, identificado(a)  
con DNI N° 31679125 con Colegiatura Regional N° 324 y con  
domicilio en SAN JUAN DE AMANCAES MZ. 52 LT. 5B.

Acudo a su Despacho a fin de solicitarle se trámite la asignación de Número de REGUC y levantamiento de suspensión ante el Consejo Directivo Nacional del CLAD.

Que, el suscrito es Colegiado con número de Colegiatura Regional y cuento con los siguientes documentos:

- (X) Depósito del pago correspondiente a cuatro cuotas mensuales de colegiación.
- (X) Copia escaneada del DNI anverso y reverso.
- (X) Copia escaneada por anverso y reverso del Grado de Bachiller Universitario debidamente registrado en SUNEDU.
- (X) Copia escaneada por anverso y reverso del Título Profesional Universitario debidamente registrado en SUNEDU.
- (X) Archivo digitalizado de fotografía tamaño pasaporte.
- (X) Copia escaneada de depósito de pago por derecho de cuota de colegiación correspondiente a 04 meses (S/.15.00 por cada mes).
- (X) Copia Escaneada de la Colegiatura Regional emitida por una Regional del CLAD.
- X • (X) Constancia del CORLAD, que acredite el último pago efectuado.
- (X) Archivo digitalizado de la búsqueda de grados y títulos en el sistema de consultas de SUNEDU.

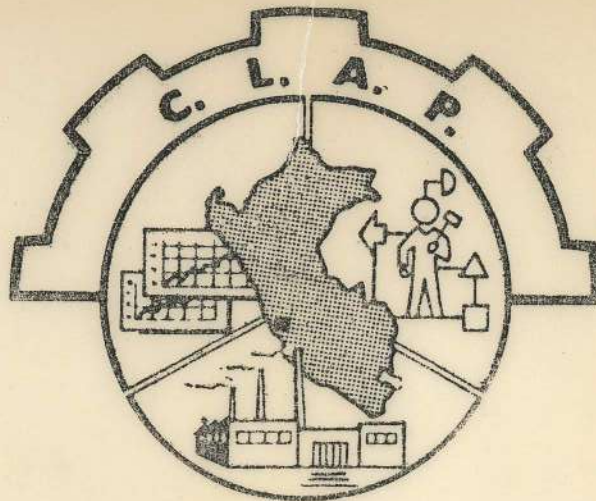
Facultativamente el Colegiado deberá incluir en su solicitud, marcar una de las siguientes opciones:

- a) El tiempo de suspensión del miembro del CLAD que sustentan con Colegiatura Regional, suspendido conforma el inciso a) del artículo 34° del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración y no cuenten con número REGUC asignado, no sea computado para el cálculo de los años de colegiatura hábil.
- X El reconocimiento de tiempo de colegiatura regularizando el pago de las cuotas mensuales por colegiatura a partir 2006 hasta fecha actual.

Ciudad de TRUJILLO, día 22 mes AGOSTO año 2025

Firma [Firma manuscrita]

Apellidos y nombres: MOLINA CADILLO VICTORIA ROMULA  
CORLAD:  
DNI N°: 31679125



**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION  
DEL PERU**

**REGION II - TRUJILLO**

REGISTRO

No. **324**



*El Consejo Directivo del Colegio de Licenciados  
en Administración Regional II Trujillo Certifica que,*

**Lic. Victoria R. Molina Cadillo**

*Acreditó su condición de Miembro Ordinario Hábil  
de la Orden de Conformidad con el Decreto Ley  
No. 22087 y el Decreto Supremo No. 014-78-ED.*

**Trujillo 10 de Marzo de 1988**



*[Signature]*  
Director Secretario



*[Signature]*  
Decano Regional